

DÉCIMO NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

SALFACORP S.A.

En Santiago de Chile, a 29 de marzo de 2016, siendo las 11:00 horas, en el Hotel Plaza El Bosque, ubicado en Avenida Manquehue N° 656, comuna de Las Condes, Santiago, tuvo lugar la Décimo Novena Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad anónima abierta "SALFACORP S.A.".

I. MESA, PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Preside la reunión don **Andrés Navarro Haeussler**, Presidente del Directorio de la sociedad, y actúa como Secretario don **Diego Perú Ovalle**, según aprobó unánimemente la Junta.

También asisten los directores de la sociedad don Aníbal Montero Saavedra y don Pablo Salinas Errázuriz, así como el Gerente General Corporativo don Fernando Zúñiga Ziliani y el Gerente Corporativo de Finanzas don Jorge Meruane Boza.

Se deja constancia que no asistieron representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

II. ASISTENCIA.

Concurrieron a la Junta, los siguientes accionistas, debidamente representados por quienes se indica a continuación:

Razón social apoderado o representante	Razón social accionista	Total acciones
A.F.P. CUPRUM (MORALES BARKER GONZALO)	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	489.454
	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	2.430.793
	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	1.787.540
	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	2.671.734

A.F.P. PLANVITAL (BORQUEZ OLIVA JAVIERA)	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A	178.865
	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B	255.941
	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D	18.235
	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C	334.405
A.F.P. PROVIDA (ROSS MOLINA JAVIERA)	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	5.034.756
	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	6.977.813
	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	10.457.976
	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	3.257.647
	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION E	161.526
BRAUN MATE ANDRES	BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S A	539.241
	CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP	9.721.510
CARVALLO ILLANES RODRIGO	FONDO DE INVERSION SANTANDER SMALL CAP	6.095.929
	FONDO MUTUO SANTANDER A	425.292
	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS	2.648.466
	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES RETAIL Y CONSUMO	823.948
	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES SELECTAS	1.037.958
	FONDO MUTUO SANTANDER B	349.708
	FONDO MUTUO SANTANDER C	995.452
	Fondo Mutuo Santander Select Dinamico	365.487
	Fondo Mutuo Santander Select Equilibrio	361.859
	SANTANDER MODERADO	230.078
	SANTANDER D	199.857
	SANTANDER PB AGRESIVO	373.555
CONTRERAS CONTRERAS LORENZO	CONTRERAS CONTRERAS LORENZO	2.178
CONTRERAS GALVEZ DIEGO	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	2.487.769

DONOSO BESA NICOLAS	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	34.325.761
EYZAGUIRRE GUBBINS AND RES	MONEDA SA AFI PARA MONEDA CHILE FUND LTD	812.000
	MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	22.505.500
GODOY DIAZ HECTOR	SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	22.081.315
MARCONI CERDA JUANITA	BANCO ITAU POR CUENTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (MARCONI CERDA JUANITA)	15.793.415
MENA GARCES CAROLINA	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS (MENA GARCES CAROLINA)	465.356
MONTERO SAAVEDRA ANIBAL	INVERSIONES ASCOTAN LTDA	48.706.498
ONETO IZZO CARINA	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (ONETO IZZO CARINA)	8.738.917
	DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA (ONETO IZZO CARINA)	873.642
SAMSING STAMBUK HANS	INVERSIONES ATLANTICO LIMITADA	31.335.660
	INVERSIONES CHINICUILES LIMITADA	2.300.000
	INVERSIONES SANTA ISABEL LTDA	11.021.235
	INVERSIONES YUSTE SA	14.900.000
URRUTIA CLAUDIO ANDRES	BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (URRUTIA CLAUDIO ANDRES)	3.399.760

De acuerdo a la relación precedente, acreditada con la firma de la lista o nómina de asistencia y con el Registro de Accionistas, en total se encuentran representadas un total de **277.974.031 acciones**, que corresponden al **61.785%** del total de **449.900.787.- acciones** emitidas con derecho a voto, todas de una misma y única serie, totalmente pagadas.

III. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El Presidente deja constancia de que fueron verificados los poderes y personerías que acreditan la debida representación de aquellos accionistas que asisten a esta Junta mediante apoderados, los cuales se encontraban extendidos en conformidad a la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. También deja constancia que ni el Directorio ni accionista alguno solicitó la calificación de poderes.

IV. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA A LA JUNTA.

El Presidente don Andrés Navarro Haeussler solicita que se deje constancia en el acta testimonio sobre el cumplimiento de las formalidades de convocatoria a esta Junta, necesarias para su constitución e instalación legal conforme al siguiente detalle que es leído a la asamblea por el Secretario:

1. La presente Junta fue citada por acuerdo del Directorio de la Sociedad adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2016.
2. La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el Diario Financiero de Santiago los días 11, 18 y 24 de marzo de 2016. Estos avisos quedan agregados al final del Acta. Asimismo, se dirigió comunicación escrita a los señores accionistas, con la correspondiente citación, adjuntándose a ella una carta-poder para aquellos accionistas que desearan asistir a la Junta mediante apoderados.

El día 10 de marzo de 2016 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, a todas las Bolsas de Valores del país y a la Comisión Clasificadora de Riesgos acerca de la citación a esta Junta de Accionistas.

Además, En cumplimiento de lo dispuesto por los Oficios Circulares N°718 de 10 de febrero de 2012 y N°764 de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, se subió a la página web de la sociedad, la fundamentación que otorgó el Directorio a la junta de accionistas respecto de su proposición de designación de auditores externos y los estados financieros de la Sociedad del ejercicio 2015.

También se hizo llegar a dichas entidades la Memoria Anual y se envió por el Sistema de Envío de Información en Línea, el link donde se ubican los Estados Financieros Consolidados correspondientes al Ejercicio 2015, con sus respectivas notas explicativas y el dictamen de los Auditores externos.

3. En conformidad a lo establecido por el Oficio Circular N°444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de 19 de marzo de 2008, la Memoria Anual se puso a disposición de los señores accionistas y público en general en el sitio web de la sociedad, www.salfacorp.com, a la vez que existieron ejemplares suficientes de la memoria en la sede principal de la Sociedad para las consultas pertinentes.
4. La Memoria y los Estados Financieros, así como el Inventario, Libros, Informes de los Auditores Externos y demás antecedentes contables de la Sociedad, quedaron a disposición de los accionistas para su examen en las oficinas de la Sociedad durante los 15 días anteriores a la Junta.
5. Conforme a lo establecido por el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas presentes procedieron a firmar la hoja de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documentos que se archivarán en la Sociedad.

6. Participan en esta Junta los titulares de acciones registradas a su nombre con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de la presente reunión.

V. SISTEMA DE VOTACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas – mediante aclamación – votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

La Junta aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes, votar por aclamación.

VI. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente propone que, para los efectos de la firma del acta de la presente Junta, además del Presidente y del Secretario, el acta sea firmada por los representantes de tres de los siguientes accionistas:

Inversiones Ascotán Limitada;
AFP Cuprum;
AFP Provida; y
AFP Planvital.

Lo anterior fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

VII. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Con el cumplimiento de las formalidades indicadas precedentemente, y encontrándose presentes o representadas al inicio de esta Junta **277.974.031 acciones**, equivalentes al **61.785%** del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas con derecho a voto, lo que constituye un quórum más que suficiente para la celebración de la Junta, el Presidente declaró legalmente constituida e instalada la **“DÉCIMO NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SALFACORP S.A.”**

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

A continuación, el Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era poner en conocimiento de los señores accionistas las siguientes proposiciones, todas materias de la citación, a fin de que la Junta se pronuncie sobre ellas y, en su caso, adopte los acuerdos pertinentes:

- a) (i) La Memoria; (ii) el Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015;
- b) El tratamiento de los resultados del ejercicio 2015;
- c) La determinación de la política de dividendos para el año 2016;
- d) La determinación de las remuneraciones de los Directores;
- e) La determinación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos;
- f) La designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2016 y de las Clasificadoras de Riesgo para igual período;
- g) La cuenta sobre:
 - (i) operaciones con personas relacionadas;
 - (ii) acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Título XVI de la ley de Sociedades Anónimas;
 - (iii) los gastos del Directorio presentados en la Memoria
- h) La determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas;
- i) En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

XI. APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE.

Dando inicio al tratamiento de las materias para las cuales ha sido convocada esta Junta, el Presidente somete a la aprobación de la Asamblea la Memoria de la sociedad, para cuyo efecto a continuación sugiere omitir a leer la Carta a los Accionistas incluida en tal documento.

Ofrecida la palabra y sometida a aprobación esta materia, la unanimidad de los Accionistas presentes adopta el siguiente:

ACUERDO N° 1: Se aprueba la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015, dejando constancia de la abstención del Banco Itaú por cuenta de inversionistas extranjeros por 7.423.794, del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros por 17.787 acciones y del Banco de Chile por cuenta de terceros por 85.957 acciones.

Procede, a continuación, pronunciarse acerca de los Estados Financieros Consolidados de SalfaCorp S.A. y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad, señores Pricewaterhousecoopers correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de

2015, todos los cuales fueron aprobados unánimemente con anterioridad por el Directorio.

El resultado del Ejercicio 2015 arroja una utilidad de **\$22.814.118.245.-** (veintidós mil ochocientos catorce millones ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

Ofrecida la palabra y sometida a aprobación esta materia, la unanimidad de los Accionistas presentes adopta el siguiente:

ACUERDO N° 2: Se aprueban los Estados Financieros Consolidados de SalfaCorp S.A. y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad, señores Pricewaterhousecoopers, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015, dejando constancia de la abstención del Banco Itaú por cuenta de inversionistas extranjeros por 7.423.794, del Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros por 17.787 acciones y del Banco de Chile por cuenta de terceros por 85.957 acciones.

Habiéndose aprobado los Estados Financieros el capital pagado de la Sociedad queda en la cantidad de **\$ 183.973.411.233-** (Ciento ochenta y tres mil novecientos setenta y tres millones, cuatrocientos once mil doscientos treinta y tres pesos).

XII. TRATAMIENTO RESULTADOS EJERCICIO 2015, POLÍTICA DE DIVIDENDOS, MEDIDAS DE RESGUARDO Y PROCEDIMIENTO A UTILIZAR EN EL PAGO DE LOS MISMOS.

Distribución de utilidades.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde a la Junta de Accionistas pronunciarse respecto de la distribución de las utilidades del Ejercicio 2015, y en especial respecto del reparto de dividendo.

Como es de conocimiento de los señores accionistas, la utilidad del Ejercicio 2015 alcanzó la cantidad de **\$ 22.814.118.245.-** (veintidós mil ochocientos catorce millones, ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

De conformidad a los Estatutos de la Sociedad y a la Ley, corresponde distribuir como dividendo definitivo el 30% de la utilidad líquida del Ejercicio, es decir **\$6.847.489.978.-** (Seis mil ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos), lo que corresponde a **\$15,22** (quince coma veintidós pesos) por acción, debidamente ajustados los decimales.

El monto del dividendo por acción fue calculado sobre la base total de las acciones suscritas y pagadas a la fecha, que alcanzan a 449.900.787.-(cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos mil setecientos ochenta y siete) acciones.

Este dividendo será exigible a contar del 28 de abril de 2016, pagadero a aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 22 de

abril de 2016, de acuerdo a los procedimientos de pago y a las medidas de resguardo que se detallarán más adelante.

El efecto tributario de este dividendo se informará oportunamente a los señores accionistas.

Ofrecida la palabra y sometida a aprobación esta materia, la unanimidad de los Accionistas presentes adopta el siguiente:

ACUERDO N° 3: Se aprueba como Dividendo Definitivo N°12 la suma de **\$15,22.-** por acción, a ser pagado en la forma expuesta por el Presidente.

Aprobado el dividendo anterior, el Presidente deja constancia en acta de la situación patrimonial de la sociedad post-dividendo:

Capital Pagado	183.973.411.233.-	(Ciento ochenta y tres mil novecientos setenta y tres millones cuatrocientos once mil doscientos treinta y tres pesos)
Otras Reservas	(9.300.732.883).-	(nueve mil trescientos millones, setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos)
Resultados acumulados	154.649.660.166.-	(ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta mil ciento sesenta y seis pesos)
Participación Minoritaria	7.909.847.205.-	(siete mil novecientos nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos cinco pesos)
TOTAL PATRIMONIO NETO	337.232.185.721.-	(Trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y dos millones, ciento ochenta y cinco mil setecientos veintiún pesos)

Política de dividendos.

El Presidente propone a la Junta que para el presente ejercicio la sociedad distribuya a los señores accionistas dividendos que correspondan a un porcentaje no inferior al 30% de las utilidades que se obtengan en el respectivo ejercicio, destinando el resto al incremento de reservas para futuros dividendos. En esa línea, señala el Presidente que el

Directorio acordó manifestar a la Junta Ordinaria de Accionistas la intención de no distribuir dividendos provisorios durante el presente ejercicio.

Ofrecida la palabra y sometida a aprobación esta materia, la unanimidad de los Accionistas presentes adopta el siguiente:

ACUERDO N° 4: Se aprueba la Política de Dividendos propuesta por el Presidente. Acto seguido, el Secretario da lectura a las medidas de resguardo y procedimientos a utilizarse en la distribución de dividendos.

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, el Depósito Central de Valores, administrador del Registro de Accionistas de la sociedad, contempla las siguientes modalidades:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista, el día previsto para el pago a partir de las 9:00 hrs.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista., el día previsto para el pago, a partir de las 9:00 hrs.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas del Depósito Central de Valores o en el Banco que éste determine y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el administrador del Registro para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista, de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo al administrador del registro, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Empresa podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Finalmente, se informa que el administrador del registro ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el

proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

XIII. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

Informa el Presidente que se ha recibido una proposición en orden a establecer la remuneración bruta del Directorio en un valor global de **10.920** Unidades de Fomento, que se distribuiría de la siguiente forma: 90 Unidades de Fomento mensual para cada director, 180 Unidades de Fomento mensuales para el Presidente, 120 Unidades de Fomento mensuales para el Vicepresidente y 1.920 Unidades de Fomento para gastos en asesorías.

Se deja constancia que de esta forma se mantiene el mismo presupuesto del Directorio fijado para el año 2015.

Ofrecida la palabra y sometida a aprobación esta materia, la unanimidad de los Accionistas presentes adopta el siguiente:

ACUERDO N° 5: Se aprueba la proposición del Presidente respecto de la remuneración del Directorio para el período Abril 2016 – Abril 2017.

XIV. PRESUPUESTO Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

En cuanto al presupuesto de gastos del Comité de Directores, informo a los señores accionistas que se ha recibido la propuesta de mantener el presupuesto de gastos a **820** Unidades de Fomento para el Ejercicio 2016.

Ofrecida la palabra y sometida a aprobación esta materia, la unanimidad de los Accionistas presentes adopta el siguiente:

ACUERDO N° 6: Se aprueba la proposición del Presidente respecto del presupuesto de Gastos del Comité de Directores para el Ejercicio 2016.

En lo que respecta a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores, se propone que en conformidad a lo establecido en el artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, cada director miembro de este comité tenga una remuneración adicional equivalente a un tercio de la remuneración que le corresponde por ser director de la Sociedad, lo que asciende a una cantidad de 40 Unidades de Fomento mensuales, y corresponde a un total de 1.440 Unidades de Fomento para los 3 miembros del Comité de Directores por todo el periodo.

Ofrecida la palabra y sometida a aprobación esta materia, la unanimidad de los Accionistas presentes adopta el siguiente:

ACUERDO N° 7: Se aprueba la proposición del Presidente en cuanto a que los miembros del Comité de Directores percibirán la remuneración mínima establecida en la Ley.

XV. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

En relación a la designación de auditores externos se informa que la administración de la sociedad inició en el mes de diciembre de 2015 un proceso de licitación de los servicios de auditoría externa de la Sociedad, en el cual se solicitó a las empresas de auditoría KPMG, PriceWaterhouseCoopers, Deloitte, Ernst & Young y BDO, que hicieran llegar cartas ofertas en las que detallaran las condiciones y el valor de los servicios de auditoría externa que ofrecían prestar a la empresa.

Dentro del mes de febrero de 2016, estas empresas hicieron llegar sus ofertas a la administración de la Sociedad, la cual las elevó al Comité de Directores para su evaluación.

Dentro de las materias evaluadas por el Comité de Directores y presentadas al Directorio destacan: estructura nacional e internacional y experiencia en las áreas de ingeniería y construcción e inmobiliaria, equipo de trabajo comprometido para el proceso, número de profesionales ofrecidos para el proceso de auditoría, número de horas ofrecidas para el proceso de auditoría y estructura de honorarios.

Los antecedentes tenidos a la vista por el Directorio respecto este análisis, se encuentran en la página Web de la compañía a disposición de los terceros interesados.

Luego de evaluar los antecedentes respectivos, el Directorio acordó ratificar la proposición del Comité de Directores y proponer a los señores accionistas a la firma PriceWaterhouseCoopers, como primer candidato para ser designado como Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2016, en segundo lugar a KPMG y en tercer lugar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin que ningún accionista hiciera uso de ella.

Sometida a aprobación esta materia, los Accionistas presentes, adoptaron el siguiente:

ACUERDO N° 8: Se aprueba por aclamación la proposición del Presidente, designando como Auditores Externos para el Ejercicio 2016 a la firma Pricewaterhousecoopers, en primer lugar, en segundo lugar a KPMG y en tercer lugar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Se deja constancia de los votos en contra de AFP Provida, AFP Planvital, AFP Cuprum y de Moneda S.A. Administradora de Fondos.

Se deja constancia de las siguientes votaciones del Banco Itaú por cuenta de inversionistas extranjeros, se abstiene por 936.519 acciones y en contra por 82.710

acciones.

XVI. DESIGNACIÓN DE SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO.

Respecto de la designación de las clasificadoras de riesgo, el Directorio ha propuesto a esta Junta la designación de las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la empresa para el Ejercicio 2016. En caso de no llegar a acuerdo con alguna de ellas, a la firma Clasificadora de Riesgo ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, en ese orden de prelación..

Ofrecida la palabra y sometida a aprobación esta materia, la unanimidad de los Accionistas presentes adopta el siguiente:

ACUERDO N° 9: Se aprueba la proposición del Presidente, designando como Clasificadoras de Riesgo de la sociedad, para el Ejercicio 2016, a las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada. En caso de no llegar a acuerdo con alguna de ellas, a la firma Clasificadora de Riesgo ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, en ese orden de prelación.

Se deja constancia de las siguientes votaciones del Banco Itaú por cuenta de inversionistas extranjeros, se abstiene por 936.519 acciones y en contra por 82.710 acciones.

XVII. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS.

Conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informa a la Junta que la totalidad de las operaciones realizadas durante 2015 con personas y entidades relacionadas se enmarcaron en el giro de la sociedad y se ajustaron a condiciones de mercado, además de haber sido previa y oportunamente conocidas por el Directorio. Estas operaciones se encuentran explicadas y detalladas en la Memoria Anual del 2015, cuya lectura se propone a la Junta omitir.

Ofrecida la palabra y sometida a aprobación esta materia, la unanimidad de los Accionistas presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO N° 10: Se aprueban las operaciones indicadas por el Presidente.

Se deja constancia de las siguientes votaciones del Banco Itaú por cuenta de inversionistas extranjeros, se abstiene por 936.519 acciones.

XVIII. GASTOS DEL DIRECTORIO.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informa a la Junta que la totalidad de los gastos efectuados por

el Directorio corresponden exclusivamente a las Dietas informadas en la Memoria, no habiéndose incurrido en gastos por viáticos u otros conceptos.

Ofrecida la palabra y sometida a aprobación esta materia, la unanimidad de los Accionistas presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO N° 11: Se aprueban los gastos efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2015.

Se deja constancia de las siguientes votaciones del Banco Itaú por cuenta de inversionistas extranjeros, se abstiene por 936.519 acciones

XIX. PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.

De conformidad al artículo décimo cuarto de los estatutos de la sociedad y al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente propone realizar las citaciones a Juntas de Accionistas y, en general, todas las publicaciones de la sociedad, en El Diario Financiero de Santiago.

Ofrecida la palabra y sometida a aprobación esta materia, la unanimidad de los Accionistas presentes adopta el siguiente:

ACUERDO N° 12: Se aprueba la proposición del presidente, designando al Diario Financiero de Santiago para que sean efectuadas las publicaciones legales de la Sociedad.

XX. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA MATERIALIZAR Y PERFECCIONAR JURÍDICAMENTE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA.

La Junta acuerda dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente sesión desde el momento en que el Acta que los contiene esté firmada por el Presidente y el Secretario, sin que sea necesario esperar su aprobación por una posterior.

Asimismo, la Junta acuerda designar a los abogados don Diego José Però Ovalle y doña Isabel Margarita Valenzuela Mercadal para que, indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública total o parcialmente el Acta de esta Junta, si ello fuere necesario, facultando al portador de dicha escritura pública o de su extracto para solicitar y firmar todas las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones procedentes de conformidad a la ley.

El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema relacionado con lo tratado en esta Junta.

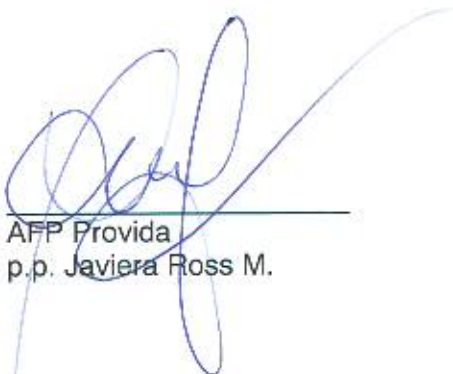
Al no haber consultas ni observación alguna de los asistentes, se levantó la reunión a las 11:40 horas.



AFP Planvital
pp. Javiera Borquez Oliva.



AFP Cuprum.
pp. Gonzalo Morales Barker.



AFP Provida
p.p. Javiera Ross M.



ANDRES NAVARRO HAEUSSLER
Presidente



DIEGO PERÓ OVALLE
Secretario

Certifico que la presente es copia fiel del original del Acta de la Décimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas de SalfaCorp S.A., celebrada el 29 de Marzo de 2016, cuyo original rola en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas respectivo



Fernando Zúñiga Ziliani
Gerente General
SalfaCorp S.A.

6 de Abril de 2016